



Los observadores no católicos oran al iniciarse una de las reuniones de la segunda sesión del Concilio Euménico Vaticano II.

LIBERTAD

BRUJAS es una ciudad industrial con aspecto medieval, llena de torres, iglesias y edificios góticos, en la que, en extraño contraste, se alían lo tradicional y lo moderno.

Su obispo, monseñor de Smedt, participa de esta misma complejidad. En él se integran lo tradicional religioso y la aplicación amplia y abierta a lo moderno, sin dejarse llevar por anacronismos que ya no deben tener vigencia.

El documento pastoral más serio y completo que se ha escrito sobre la importancia del secolar en la Iglesia lo ha publicado él, y casi todas las discusiones que, en esta segunda sesión del Concilio, se han producido sobre este tema, estaban estudiadas y orientadas en su trabajo sobre «El sacerdocio de los fieles».

Este fue el obispo que en la primera sesión conciliar dio un tono sereno a la famosa discusión sobre las fuentes religiosas de la Revelación cristiana. Y ha sido en esta segunda sesión el que se levantó, en nombre de la Comisión para la Unión de los Cristianos, para exponer y defender el delicado capítulo sobre la libertad religiosa.

Su contundente claridad de ideas, su realismo elegante y su dicción excelente, le hacían un expositor ideal de un tema que tanto apasionamiento produjo en algunos, y que todavía ha de producir en el futuro. Ciertos obispos, quizá impresionados por la valentía y serenidad con que habló este prelado en los últimos días de noviembre (dos semanas antes de terminar esta fase del Concilio), le han tachado, por error, de petulante.

Pero el hecho es que hasta su intervención nunca se habían expuesto con tanta precisión y rigor las razones a favor y en contra de la libertad religiosa. Las primeras para abogar por ellas, y las segundas para deshacerlas.

La reacción fue digna de meditación. Algunos Padres Conciliares —muy pocos— pertenecientes a países de honda tradición en sus costumbres católicas, mostraron su extrañeza en público, y no pudieron comprender, con su estructura mental formada en otras épocas ya pasadas, este nuevo planteamiento de los viejos principios católicos. Les costaba trabajo hacer el esfuerzo de superar su formación de principios de este siglo, y ponerse mentalmente en plena mitad del siglo XX.

TODAVIA recuerdo de aquellos últimos años de la Monarquía, cuando con motivo de algunas tentativas de liberalización de nuestro régimen religioso, se hicieron actos de propaganda católica dentro de la mentalidad de «muera el que no piense igual que pienso yo».

En un pueblo castellano en que había un fuerte núcleo de protestantes, se organizó entonces una manifestación para protestar de la «excesiva» tolerancia religiosa hacia ellos, al son de «Viva Cristo Rey», utilizando este grito de guerra como martillo contra los «herejes».

La libertad se vela por muchos como enemiga de la religión, siendo así que debía ser su mejor aliada.

Entre los obispos de habla española, el méjcano monseñor Méndez Arceo fue quien llevó la voz cantante en nombre de otros sesenta obispos para señalar en el Concilio que «la libertad religiosa no es ni un apéndice ni un corolario, sino un principio fundamental eminentemente católico».

Esta es la línea marcada por el cardenal Bea y Juan XXIII, y la que se desprende del discurso de Belén, que acaba de pronunciar el Papa actual, de cara a todo el mundo: con sincera humildad ha pedido nada más que libertad para la Iglesia, y ningún privilegio.

EN el tremendo catálogo de errores del siglo XIX que se llama «Syllabus», condenaba Pío IX la idea de que «no conviene ya, en nuestra época, que la Religión católica se mantenga como la única religión del Estado, excluidos cualesquiera otros cultos».

Sin embargo, lo que en tiempo de Pío IX todavía no estaba maduro, hoy ya lo está. El valiente y social arzobispo de Bolonia, monseñor Lercaro, lo dijo en una documentada conferencia, hace unos años.

Pero algunos, con un sentido inmovilista digno de mejor causa, nos hacen creer (contra lo que opinan la mayoría de los teólogos) que el «Syllabus» es infalible, o que lo que dice no es para su época, sino para todas, sin que admitan una discriminación de sus afirmaciones. Algunas, sin duda, valdrán para siempre; otras, sólo para la época en que se escribieron, porque después los Papas han hablado de muy distinta manera.

En la segunda mitad del siglo XIX todavía había muchas estructuras sociales en que lo religioso y lo profano estaban confusa y peligrosamente mezclados. Romper con ello era difícil, y sólo un gesto de valiente desprendimiento podía atreverse a ello.

Por eso ha tenido que producirse una gran evolución de nuestra sociedad, para que la Iglesia se haya hecho a esta nueva situación.

Pío XII se fijó en lo que pasaba en Norteamérica. Un país en el que la libertad religiosa no sólo no había producido males al catolicismo, sino un cúmulo de bienes, fomentando enormemente su desarrollo. Desde hace años, la minoría católica es la más numerosa de Estados Unidos, con gran diferencia sobre las demás denominaciones cristianas. El Papa Pacelli, por lo menos en dos ocasiones, reconoció explícitamente esta favorable expansión. La defendida teoría del privilegio estatal para la Iglesia católica caía por su base con un hecho que demostraba lo favorable que era —en comparación con otros países que obraban de diferente modo— esta situación de simple libertad y no de privilegio.

Meditemos la frase del Papa en 1955: «Puede ser interesante, e incluso sorprendente para el historiador, encontrar en los Estados Unidos de América un ejemplo, entre otros, de la forma en que la Iglesia llega a expandirse en medio de las más diversas situaciones.»

EN realidad, esta postura, que parece tan moderna y abierta, es la que en los primeros siglos del cristianismo se aceptó plenamente. Y es la que siempre ha perdurado en los escritores eclesiásticos más espirituales.

El fogoso Tertuliano decía: «Es un derecho fundamental y un privilegio natural que cada uno dé culto a Dios según sus convicciones.»

El teólogo secolar Lactancio afirmó: «A la religión se la defiende muriendo, no matando; con paciencia, no con crueldad...», porque no hay cosa que más dependa del libre albedrío que la religión.»

Pero quizá ninguno fue tan claro (parece que le estamos oyendo hablar de los problemas del mundo de hoy) como San Hilario. Decía en aquellas primeras centurias: «Está permitido... afligirse por esta opinión insensata de que se cree trabajar para proteger a la Iglesia de Cristo por medio de las intrigas de este siglo... ¿Qué patronazgo tuvieron los Apóstoles para predicar el Evangelio? ¿En qué potencias se apoyaron para predicar a Cristo, y hacer pasar casi todas las naciones del culto de los ídolos al culto de Dios?»

Siglos después defendieron esta libertad el teólogo secolar y mártir del siglo XVI Santo Tomás Moro, el espiritual obispo Fénelon, el santo profesor católico Ozanam en el siglo pasado, su amigo el P. Lacordaire, O. P., y en este siglo actual una pléyade de teólogos, orientados por las ideas del que fue consejero de Pío XI, padre Yves de la Brière, S. J.

AD RELIGIOSA

PERO no creamos que sólo se da la intransigencia en países católicos. En este siglo perduraron legislaciones discriminatorias de la religión en países netamente luteranos como Suecia, o de gran influencia calvinista como Suiza. No podía tener un alto cargo público un católico en el país escandinavo, y no podían vivir como comunidad los jesuitas en la región helvética.

En Inglaterra, el país de las leyes tradicionales, todavía estuvo en el siglo pasado en vigor (aunque gracias a Dios no se hacía cumplir) una ley de la reina Isabel que prohibía asistir a misa.

Y nada digamos de las persecuciones de Lutero o de Calvino a los que no aceptaban sus doctrinas.

Pero esto no lo digo para que los católicos nos eximamos de culpa, sino sólo para hacer ver cuánto se habla oscurecido en muchos de la idea cristiana de la libertad religiosa durante los siglos medios.

Por eso no es extraño que se hayan producido en España cambios de actitud más en consonancia con esta postura totalmente respetuosa de la libertad religiosa, autorizando la apertura de los nuevos locales de la Sociedad Bíblica Protestante, y la venta de traducciones protestantes de la Biblia. Para un católico está prohibida su lectura sin permiso eclesialístico (que, por otro lado, se da con facilidad a quien esté formado); pero también es cierto que en varios países de lengua inglesa están preparándose, entre católicos y protestantes, traducciones conjuntas de la Sagrada Escritura, autorizadas por la Jerarquía católica, pues no hay ninguna razón para que no sea aceptada una misma versión a las lenguas vulgares por unos y por otros. Y esta tendencia a la libertad religiosa cada vez la veremos más marcada en nuestro país, como ha pronosticado una alta personalidad política de nuestro régimen hace unos meses, y han declarado los jefes del protestantismo español a la prensa extranjera.

Los 500 millones de católicos tienen que respetar profundamente a los 170 millones de ortodoxos y a los 230 millones de protestantes que hay en el mundo. Como los 900 millones de cristianos, que componen sólo la tercera parte de la población mundial, deben respetar a los dos tercios restantes de no cristianos. Ya no se trata de mayorías ni de minorías, sino de buena voluntad mutua.

Es preciso —como decía monseñor de Smedt al Concilio— que no tengamos un hipócrita «maquiavelismo» pidiendo «el libre ejercicio de la religión cuando somos los católicos minoría, y rehusar la libertad religiosa cuando somos mayoría».

CUATRO son las razones principales que existen para aceptar plenamente la idea de la libertad religiosa.

La primera es «la libertad de las conciencias» (Pío XI). Tenemos que respetar este derecho fundamental de la persona humana. El hombre se guía por la convicción, y no por la coerción (Cardenal Lercaro), y es preciso abstenerse de lo que pueda parecer una violencia, de cualquier clase que sea, lo mismo directa que indirecta. No basta con evitar la violencia del derramamiento de sangre o de la persecución, sino que es preciso evitar toda influencia o privilegio que haga inclinar la balanza de nuestra libre decisión en un sentido o en otro. Esto es lo que se tiene buen cuidado de respetar en el esquema conciliar sobre el Ecumenismo.

La segunda es de orden cristiano: la fe debe ser libremente aceptada. En Yugoslavia, durante el gobierno del pro-nazi Ante Pavelic, se adoptaron una serie de medidas de represalia contra los ortodoxos, que suponían una evidente coerción poco respetuosa del acto de fe. Pío XII, en su encíclica «Mystici Corporis», años después, aludió a este exceso —según se interpreta— recordando que un católico no

puede obrar nunca contra el principio de que «el acto de fe debe ser libérrimo».

La tercera razón es que, en un cristiano, la caridad dispone que tengamos un sentido perfectamente justo de la reciprocidad. Por eso, el Papa Gregorio IX, en 1233, refiriéndose al agudo problema de los hebreos, se dirigió a los obispos de Francia para enseñarles que «los cristianos deben manifestar a los judíos la misma buena voluntad que ellos desean para sí en los países paganos». Se trata de aceptar con todas sus consecuencias sociales la máxima de Cristo de hacer con los demás lo mismo que queremos que ellos hagan con nosotros.

Y, por último, debíamos sacar todas las consecuencias de un principio manejado por nuestros teólogos del XVI y XVII, lo mismo jesuitas que dominicos. Declan estos pensadores que «cada cual tiene derecho natural de su propia libertad y facultad de enseñar a los otros lo que deben hacer» (Domingo de Soto, O. P.), y «el ser pagano no quita ni el derecho natural ni el humano» (Santo Tomás). El Padre Francisco Suárez, S. J., el gran filósofo del Derecho de gentes, pedía que sólo prohibiera el Estado los ritos de los infieles que se opusieran a la razón natural, como los sacrificios humanos y la prostitución religiosa, que practicaban algunos paganos, y les dejase en libertad de celebrar sus cultos y fiestas. Esto era —según Suárez— lo que había ordenado el Papa Gregorio Magno respecto a los judíos de su tiempo. La idea era clara: el Estado sólo se debía ocupar del orden temporal y de la paz social; en una palabra, el orden natural, y no del sobrenatural, que la Iglesia era la única indicada para promoverlo, con sus medios puramente espirituales.

Y no se diga que el bien común del pueblo católico pide ciertas restricciones para los protestantes en un país católico; pues el 30 de noviembre último, en la revista «América», el consultor de la Comisión para la Unión de los Cristianos, Padre Murray, jesuita, salió el paso de ello, diciendo que «una infracción a los derechos personales del hombre, incluyendo especialmente su derecho a la libertad religiosa, no puede ser justificada por una apelación al bien común».

Y no olvidemos que la libertad religiosa comprende también «los actos externos en la vida privada, social o pública», según los dictados de la propia conciencia (monseñor Smedt).

EN una palabra, desechemos ya de una vez el propugnar como un ideal la protección y privilegio para la Iglesia católica; porque la actual tesis católica debe ser el mantener «decididamente no sólo como hipótesis, sino también como tesis, que la relación adecuada y deseable es la plena libertad de acción para la Iglesia en su campo y el Estado en el suyo, dentro de un marco de colaboración en las zonas de interés común», porque «donde la Iglesia ha reclamado que, como sociedad más perfecta o con fines superiores, tiene derecho de primacía sobre el Estado, el resultado histórico ha sido o bien una clericalización de la vida civil, o una comprensible reacción del Estado... que intenta hacer a la Iglesia sierva del Estado» (monseñor Méndez Arceo).

Esto último es lo que, con parecidas palabras, dijo Juan XXIII en su discurso a los Padres conciliares del Vaticano II.

Son, por eso, muchos los obispos americanos, anglosajones, europeos, africanos y asiáticos, que están esperando una declaración en este sentido del Concilio, y la mayoría de los seglares católicos estamos con ellos.